

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 4907** *Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, en el Ministerio de Economía y Competitividad, publicada por Resolución de 30 de marzo de 2016.*

Por Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOE de 12 de abril), de la Dirección General de la Función Pública, se aprobaron las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y se publicó la relación de aspirantes excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Gestión y Servicios Comunes en el Ministerio de Economía y Competitividad, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2015 (BOE del 18). En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 30 de marzo de 2016 se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso publicadas por Resolución de 30 de marzo de 2016 (BOE de 12 de abril). Las listas de aspirantes admitidos con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad, [www.mineco.gob.es](http://www.mineco.gob.es) (Inicio>Ministerio>Empleo), y en la página [www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es), así como en el punto de acceso general, [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de mayo de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

## ANEXO

### Relación de aspirantes excluidos

#### Relación núm. 1. Categoría: Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
16256701W	Carroquino	Salto	María José.	1	C1, C2
70341387G	Fernández-Clemente	Martín-Orozco	José Ignacio.	1	C1, C2, G
33504504J	Sacristán	Romero	Francisco.	1	C1

#### Relación núm. 2. Categoría: Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
70341387G	Fernández-Clemente	Martín-Orozco	José Ignacio.	1, 3	C1, C2, G
46840930G	Gómez	García	Teresa.	1	G
36104251R	Saura	Álvarez	María.	1, 2	G
44502859K	Dols	López	Jaume.	2	D
50850487V	Domínguez	Barbero	María del Carmen.	2	C1
02627812Q	Luna	García	Eva.	2	C1
50114936Y	Vegas	Domínguez	César.	2	C1,C2, G

#### Relación núm. 4. Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
70341387G	Fernández-Clemente	Martín-Orozco	José Ignacio.	2, 3	C1, C2, G
73655474K	Pérez	Martínez	Manuel Francisco.	2, 3	G
76020550F	Bermejo	Verdejo	Alberto.	3	C2
50101160F	García	Ordóñez	Luis.	3	C2, G

#### Relación núm. 5. Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
51094977V	Notario	Muñoz	Laura.	1	D
53707446P	Guerrero	Vázquez	Ana María.	2	D
51622003K	Valladares	Bartolomé	María Cruz.	2	A, F
50061868E	Caballero	Moreno	Benito.	3	D
16809992M	Corredor	De Miguel	Rubén.	3	D
02619766C	García	Balseiro	Juan José.	3	D
51916986Y	Jiménez	Díaz	Miguel Ángel.	3	D
53013017M	Torres	Martín	Miguel Ángel.	3	D
52736182B	Álvarez	Martínez	José Manuel.	4	D
52120085S	García	Checa	José Carlos.	4	D

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
06250886S	García-Baquero	Utrilla	Raúl Eugenio.	4	D
08993064H	Garrido	Medrano	Miguel.	4	D
51403831G	Gómez	Fernández	Almudena.	4	D
50718572F	Martín	Herrero	Santiago.	4	D
46853317V	Montero	Recio	María Jesús.	4	D
04585911X	Page	Llandres	Vinca María.	4	D
02611361X	Sánchez	Lázaro	Francisco Javier.	4	D

*Reserva para personas con discapacidad*

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
52974675V	Sauce	Díez	David.	3	D
71799411N	Srhiyer	El Rharbi	Adil.	3	D

*Relación núm. 6. Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes*

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
19091263K	Antoni	Ribelles	Amparo.	1	B, E
02879739R	Arnal	López	Julia.	1	C1
514718031B	Aspajo	Aguilar	Valentín.	1	A
26212500K	Beltrán	Maza	Juana Ana.	1	C1
45687858Z	Blanco	Sastre	Miriam.	1	C1
51645557T	Canseco	Muñoz	Félix.	1	C1, C2
02261234N	Costa	Noguera	Carlos Alberto.	1	C2
04146562F	Díaz	Bodas	María Jesús.	1	C1, C2
47030821F	Fernández	García	Pablo.	1	A, E
08984992L	Gabriel	Hervías	María Mar.	1	C1
52971834M	Gallardo	Fernández	César.	1	B
70828450L	García	Gómez	Isabel.	1	C4
50101160F	García	Ordóñez	Luis.	1	C2, G
46840930G	Gómez	García	Teresa.	1	G
49005656Q	González	Huete	Lara.	1	E
13769450V	Lanza	Lanza	Rosa María.	1	C5
02239198X	Martín	Aguilera	Juan Carlos.	1	A
53468249B	Martín	Sánchez	Ismael.	1	E
45786132D	Martínez	Fernández	Eva María.	1	C1
50405294N	Molina	Ramírez	Antonio.	1	C1
06224310G	Molina-Prados	Iniesta	María del Carmen.	1	C1
03133748K	Muñoz	Madero	Mónica.	1	A, C5
73655474K	Pérez	Martínez	Manuel Francisco.	1	G
02901665P	Pérez	Rodríguez	Juan Manuel.	1	C1
02516162P	Pinto	Greciano	Luis Fernando.	1	C1
24239890Y	Pintor	López	Lorenzo Antonio.	1	C1
11959705G	Ramos	Martín	Raúl.	1	C1
02243690V	Rodríguez	Aragón	Ana Carolina.	1	A
52181005P	Roldán	Valenciano	María Teresa.	1	C1,G
52377298L	Salmerón	Fernández	María Isabel.	1	A
53085404R	Sánchez	Millán	Mónica.	1	A, E

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
07861408P	Tavira	Gómez	Manuela.	1	B
00836346C	Vega	Saboya	María del Carmen.	1	C1, C2
00794461H	Zarantón	García	Enrique.	1	C1

*Reserva para personas con discapacidad*

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	N.º de orden	Causas de exclusión
12719224V	De Pando	Llorente	Luis Ángel.	1	C3
03855059Y	Ruiz	Sánchez	José Lucas.	1	A

Causas de exclusión:

- A. Solicitud fuera de plazo.
- B. No consta validación de la entidad colaboradora de haber efectuado ingreso de los derechos de examen, o el importe no es el correcto.
- C. La acreditación para exención o reducción de tasas de examen es incompleta o incorrecta.
  - C1. No presenta certificación de la Oficina de Empleo o no está actualizada, o es incompleta.
  - C2. No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.
  - C3. No presenta documentación acreditativa de grado de minusvalía igual o superior al 33 %.
  - C4. No acredita la condición de familia numerosa en la categoría especial (exención) o general (reducción).
  - C5. No acredita figurar como demandante de empleo durante el plazo de al menos un mes anterior a la fecha de la convocatoria.
- D. No indica estar en posesión de la titulación requerida o la que indica no es la exigida en la convocatoria.
- E. No indica grupo profesional o categoría, o número de relación, número de orden, o indica varios, o los que indica no corresponden a esta convocatoria.
- F. La solicitud no está firmada y/o faltan datos de identificación.
- G. Presenta varias solicitudes a esta convocatoria.